

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2017 los siguientes expedientes:

- Modificación de créditos número 6/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos.

Conforme a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Soto del Real, a 25 de mayo de 2017.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/18.118/17)

